



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.—Montes.—Circular.

Repetidas quejas se han dirigido á mi autoridad contra algunos ayuntamientos de la provincia, que se niegan á pagar á los matadores de animales dañinos el premio que respectivamente se designa en el art. 29 y 30 de la ley de caza de 5 de mayo de 1854, ó que no se lo satisfacen con arreglo al primer citado artículo, siendo así que en los respectivos presupuestos municipales se consigna el crédito que prudencialmente se juzga suficiente al espresado objeto, y que si es necesario se amplía en los adicionales á aquellos.

En consecuencia prevengo á los señores alcaldes y tenientes de alcalde en quienes con arreglo á la ley recayere la jurisdiccion en los casos por aquella previstos, que satisfagan en el acto de la presentacion el premio correspondiente á los matadores de animales dañinos, segun así se dispone en la citada ley de caza, y advierto á los cazadores, guardas de monte ó rurales y á cualquiera otra persona que tenga derecho á percibir el indicado premio y no le fuese satisfecho, que se dirijan á mi autoridad, que justificado el hecho, le hará pronta y cumplida justicia.

Y para que llegue á noticia de todos mis administrados he dispuesto que, con insercion de los artículos que se citan, se publique en el Boletín oficial de la provincia; cuidando por su parte los señores alcaldes de publicar esta disposicion en sus respectivos distritos municipales por medio de edictos, que se fijarán en las puertas de las casas consistoriales y plazas públicas de la cabeza de distrito, y en los mismos sitios y á la puerta de los alcaldes pedáneos de los agregados en defecto de la casa consistorial.

Los señores alcaldes me darán, con oportunidad, parte de quedar enterados de esta disposicion y de haberla dado la debida publicidad en sus respectivas jurisdicciones. Madrid 14 de agosto de 1857.—Carlos Marfori.

Artículos que se citan.

Artículo 29. Para fomentar el estermio de los animales dañinos se pagarán á las personas que los presenten muertos, por cada lobo 40 rs., 60 por cada loba y 80 si está preñada; la mitad respectivamente por cada zorro, zorra ó zorrillo; y la cuarta parte tambien respectivamente por las garduñas y demas animales menores arriba espresados, tanto machos como hembras y las crias.

Art. 30. Los que tengan derecho á las precedentes recompensas presentarán á la justicia el animal ó animales muertos, y la justicia les entregará la cantidad correspondiente bajo recibo.

En circular, fecha 19 de enero último, inserta en el Boletín oficial del dia 20, he prevenido entre otras cosas lo siguiente:

«Tambien es indispensable para el mas rápido despacho de los expedientes relativos á pastos, que al solicitar este aprovechamiento, se haga constar, bajo la responsabilidad del ayuntamiento, si los terrenos donde haya de verificarse contienen arbolado ó mateado.»

A pesar de tan esplicita, clara y terminante prevencion, observo con sentimiento que son poquísimos los que la observan; y como dicho requisito es indispensable é influye esencialmente en el curso y despacho de los expedientes; y como por otra parte los secretarios de las corporaciones municipales como empleados retribuidos que deben tener los conocimientos necesarios para desempeñar los destinos son los primeros responsables, he acordado recordar y recuerdo la preinserta disposicion, conminando con la multa de veinte reales en que desde luego quedará incurso todo secretario de ayuntamiento que en las solicitudes de pastos no haga constar, si se contienen ó no especies arbóreas en los terrenos donde hayan de verificarse aquellos, cualesquiera que sean las denominaciones de estos, sin perjuicio de adoptar otras medidas con los reincidentes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todos.

Madrid 14 de agosto de 1857.—Carlos Marfori.

Listas electorales de 1.ª rectificacion.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

Relacion de los individuos que han sido escludidos de las listas electorales.

Chinchon.

- D. Faustino Freire; por haber fallecido.
- Braulio de la Fuente, id.
- Francisco Ortiz de Zárate, id.
- Agustin Recio, id.
- Tomás Gonzalez Haro, id.
- Eulogio de las Olivas, id.
- José Aguado y Recas, id.
- Francisco de Paula Malé, id.
- Joaquin Ortiz de Zárate; por cambio de domicilio.
- Mariano Romero, id.
- Damian Villarejo; por no pagar la cuota correspondiente.
- Antonio de Haro, id.
- Vicente Garcia, id.

Aranjuez.

- D. Felipe Saz; por haber fallecido
- Valentin Diaz, id.
- Domingo Antonio Lopez, id.
- José Indalecio Garcia, id.
- Pedro Buitrago, id.
- Isidoro Gonzalez, id.
- Vicente Mallol; por cambio de domicilio.
- Gorgonio Dominguez, id.
- Saturnino Sanchez, id.

Belmonte de Tajo.

- D. Juan Francisco Morate; por haber fallecido.
- Tomás Garcia; por no pagar la cuota correspondiente.

Colmenar de Oreja.

- D. Victoriano Castellanos; por haber fallecido.
- Pedro Juan Navarro, id.
- Pablo Voto, id.
- Victoriano Gomez de la Fuente, id.
- Gregorio de Ocaña, id.
- Juan Toledo, id.
- Julian Benito, presbítero, id.
- Eugenio Castellanos, id.
- Antonio de la Cuesta, id.
- Tomás Izquierdo, id.
- Gregorio Roldan, id.
- Antonio Paris, id.
- Pedro Gonzalo, id.
- Manuel Guerrero Page, id.
- Victoriano José Corcobado, id.
- Bernardo Adeba, id.
- Antonio Martinez Reyeros, id.
- Pío Garcia Castaño, id.
- Valentin Jimenez, id.
- Manuel Rodriguez Monge; por cambio de domicilio.
- Joaquin Copeiro del Villar, id.
- Diego Carrillo; por no pagar la cuota correspondiente.
- Telesforo Rodriguez, id.
- Tomás de Afuera, id.
- Francisco Serrano Garcia, id.
- Santiago de Ocaña, id.
- Julian Gonzalez, id.
- Manuel de la Cámara, id.
- Crispin de Torres, id.

Valdaracete.

- D. Juan Antonio Garcia Porrero; por haber fallecido.
- José Antonio Garcia Porrero, id.
- Eugenio Navarro, id.
- Juan Gerónimo Martinez Comendador, id.
- Miguel Montes de Tomás, id.
- Rufino Fernandez de Vergara, id.
- Francisco Garcia de Pitarro, id.
- Francisco Lopez; por no pagar la cuota correspondiente.
- José Antonio Navarro, id.
- Felipe Navarro, id.
- Pedro Navarro, id.
- Juan Navarro, id.
- Juan Garcia, id.
- Manuel Garcia, id.

Villaconejos.

- D. Francisco Benavente Mayor; por no pagar la cuota correspondiente.
- Julian Velasco, id.
- Baldomero Laguna, id.

Villamanrique de Tajo.

- D. Juan Rusin; por no pagar la cuota correspondiente.

Villarejo de Salván.

- D. Juan Morate; por haber fallecido.
- Alejandro Garcia Porrero, id.
- Laureano Guijorro, id.
- Bernardo Ballesteros, id.
- Simon Fernandez Ascanio, id.
- Martin Domingo, id.
- Antonio Sanz del Negro, id.
- Antonio Martinez, id.
- Gregorio Rubio, id.
- Demetrio de la Cuesta, id.
- Santiago Ayuso, id.
- Fernando Riaza; por no pagar la cuota correspondiente.
- Isidoro Garcia Fraile, id.

Arganda.

- D. Francisco Mejorada; por haber fallecido.

- D. Miguel Cebrian, id.
- Manuel del Ara, id.
- Eugenio Antuñano, id.
- Matias Milano, id.
- Vicente Yepes; por cambio de domicilio.
- Isidoro del Hoyo, id.
- Angel Sanchez Granada, id.
- Telesforo de la Cantolla, id.
- Pedro Yepes, id.
- José Gonzalez; por no pagar la cuota correspondiente.
- Joaquin Moreno, id.
- Manuel José Asenjo, id.
- Manuel Garcia Romero, id.
- Dionisio Ballesteros, id.
- Santiago Gordillo, id.
- Manuel Majolero, id.
- Juan Riaza Salcedo, id.
- Antolin Sanz, id.
- Julian Garcia Moreno, id.
- Pedro Moreno Martin, id.
- Mateo Riaza, id.

Brea.

- D. Felipe Perez Valle; por haber cambiado de domicilio.
- Juan Ramos; por no pagar la cuota correspondiente.
- Blas Villalvilla, id.
- Tomás Martinez, id.
- Juan Gonzalez, id.
- Francisco Escribano, id.
- Juan Diaz, id.

Carabaña.

- D. Pedro Carmena; por haber fallecido.
- Bráulio Gualda, id.
- Mariano Madrid Fuentes, id.
- Leandro Cuellar, id.
- José María Cuadra, id.
- Félix Madrid; por no pagar la cuota correspondiente.
- Juan Pedro Escobar, id.

Estremera.

- D. Lesmes Mejia; por haber fallecido.
- Manuel Camacho, id.
- Antonio Morillas, id.
- Miguel Duarte, id.
- Zoilo Villalva, id.
- José Garcia Romero, id.
- Eusebio Chacon; por no pagar la cuota correspondiente.

Fuentidueña de Tajo.

- D. Santiago Sanchez Algaba; por haber fallecido.
- Antonio Moras; por no pagar la cuota correspondiente.
- Ignacio Dominguez, id.

Morata de Tajuña.

- D. Alejo Garcia Gutierrez; por haber fallecido.
- José Robredo, id.
- Ramon Sanchez, id.
- Gregorio Garcia Nieto, id.
- Pedro Serrano, id.
- José María Fernandez, id.
- Ciriaco Fominaya; por no pagar la cuota correspondiente.
- Manuel de la Cueva, id.
- Isidro Gigerro, id.
- Félix Sanchez Brabo, id.

Perales de Tajuña.

- D. Nicolás Codiel; por haber fallecido.
- Aniceto Carrasco, id.
- Antonio Diaz, id.
- Leoa Garcia Montes, id.

D. Nicolás Martínez García, id.
Elias Cadiel, id.

Tielmes.

Mariano del Pozo; por haber fallecido.
Blas Sanchez, id.
Manuel Lopez; por no pagar la cuota por-
tante.
Pablo Martínez, id.
Sabas Martínez, id.
Juan Redondo, id.
Manuel Olivares, id.
Lorenzo Bachiller, id.
Marcelino Gallego, id.
Sabas Barbero, id.

Madrid 10 de agosto de 1857.—Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

*Relacion de los individuos nuevamente ins-
critos en las listas de este distrito por
haber adquirido el derecho electoral.*

Aranjuez.

D. Miguel Carrero; artículo en que se funda
su derecho, 14.
Cosme Sanchez de la Nieta, menor, id.
José Martín Panadero, id.
Tomás Martín Forero, id.
Baltasar Rodríguez Alto, id.
Antero Gomez, id.
Antonio García, menor, id.
Francisco Hernandez, id.
Antonio Huete, id.
Pedro Martínez Espada, id.
José Velasco, id.
Mauricio Lopez, id.
Manuel Rodríguez Alto, menor, id.
Fan-tino Lafuente, id.
Mateo Romero, id.
Ventura Caro, id.
José Casí, id.
Joaquín Almasa, id.
Romualdo Gonzalez, id.
Julian Pacheco, id.
Ramon Tolosa Lopez, id.
Pedro Lopez, id.
Salustino Lopez, id.
Juan Lopez, id.
Manuel Diaz, id.
Luis Gomez Castrillon, id.
Valentin Buitrago, id.
Miguel Diaz, id.
Julian García, id.
Lorenzo Pantoja, id.
Pablo Vega, id.
Antolin Negrete, id.
Manuel Pascual, id.
Manuel Escamilla, id.
Manuel Ribera, id.
José Martínez, id.
Luis Padilla, id.
Antonio García, mayor, id.
Juan Pastor, id.
Pedro Hernandez, id.
Felipe Ballesteros, id.
Ildefonso Perez, id.
Inocente Matamoros, id.
Damian Pinto, id.
Ambrosio Muñoz, mayor, id.
Ramon Lorente, id.

Arganda.

D. Cipriano Rinconada; artículo en que se
funda su derecho, 14.
Camilo Asenjo, id.
Isidoro Sanz Valles, id.
Juan Antonio Asenjo, id.
Joaquín Muñoz, id.
José Palomino, id.
José Barle, id.
José Sanz Esplignero, id.
Manuel Sanz Vailés, id.
Manuel de Ayala, id.
Sergio Daganzo, id.
Santiago Pelayo, id.
Antonio Perez, id.
Gregorio Diaz, id.
Benito Milano, id.

Belmonte de Tajo.

D. Manuel Gomez; artículo en que se funda
su derecho, 14.
Juan Pablo Sanchez, id.
Pedro Morata, id.
Leon Campo, id.
Juan Francisco García Freire, id.
Victor Gonzalez, id.
Santos García, id.
Lorenzo Sanchez, id.

D. Francisco Cañaberas, id.
Ventura Sanchez, id.
Miguel Diaz, id.
Miguel Gomez, id.
Siron Lopez, id.
Celedonio Martínez, id.

Brea.

D. Manuel García; artículo en que se funda
su derecho 14.
Aquilino Galisteo, id.
Gregorio Diaz Hernandez, id.
Dionisio Gonzalez, id.
Manuel Maria de Cezar, id.

Carabaña.

D. Millán de Aunien; artículo en que se fun-
da su derecho 14.
Norberto Morata, id.
Celedonio Morata, id.
Antonio Carmena Molina, id.
Dionisio Madrid, id.
Liborio Madrid, id.
Juan Zabala, id.

Chinchon.

D. Nicolás Anavitarie; artículo en que se
funda su derecho 14.
Agustín Basante, id.
Francisco Camacho, id.
Guillermo García, id.
Jacinto García, id.
Maximiano Gonzalez, id.
Luis Ibañez, id.
Anastasio Lopez, id.
Victor Mareitlach, id.
Andrés Ortega, id.
Lesmes Peco, id.
Jacinto de la Peña, id.
José de la Peña, id.
José Ceferino de Recas, id.
Francisco Recio, id.
Carlos Retrato, id.
Antonio Saez y Romano, id.
Andrés Vega, id.
José de Aguirre, id.
Sebastian Lestal, id.
Tiburcio Sargos, id.
Tiburcio Segovia, id.
Benito Jesús de Benito, id.
José María Rodríguez, id.
Miguel García Gil, id.
Cecilio Monteroso, id.
Luciano Mareitlach, id.
Vicente Sanz del Negro, id.
Manuel Baquero, 16.
Saturnino Diaz Madrid, id.
Calixto Sagastume, id.

Colmenar de Oreja.

D. José Boto; artículo en que se funda su
derecho, 14.
Julian Torresano, id.
Domingo del Moral, id.
Miguel de Ocaña, id.
Andrés Martínez Concarrosa, id.
Francisco García Boto, id.
Rafael Ruiz, id.
Juan García Perruche, id.
Tomás Bermejo, id.
Marcelino Toledo, id.
Sebastian Perez, id.
Manuel Rodríguez, presbítero, id.
Manuel Navarro, id.
Francisco de Pablos, id.
Pedro Castellanos, id.
Domingo Herrero, id.
Telesforo Gil, id.
Agustín Gil, id.
Antonio Gonzalez y Benito, id.
Claro Benito, id.
Pablo Gomez, id.
Rufino Gonzalez, id.
Mateo Jimenez, id.
Rafael Mateo García, id.
Anastasio Toledo, id.
Victoriano Garrero Hernandez, id.
Cosme Benito, id.
Juan Sanchez Ortega, id.
Pedro del Moral, id.
Félix Freyre, id.
Fernando Pulido y Casero, id.

Fuentidueña de Tajo.

D. Gumersindo Sanchez Carralero; artículo
en que se funda su derecho, 14.
Ignacio Olivas, id.
Ramon Sanchez Carralero, id.
Morata.
D. Aquilino Casado; artículo en que se fun-
da su derecho, 14.
Dámaso de la Cueva, id.

D. José Contasini, id.
Tomás Diaz Rubio, id.
Alejandro Fuminaya, id.
Antonio García Gutiérrez, id.
Cecilio García Diaz, id.
Mosesio García Nieto, id.
Manuel Jimenez Casado, id.
Bernardo Gonzalez Castro, id.
Victor Oliva, id.
Félix Perez, id.
Manuel Perez, id.
Vicente Rodelgo, id.
Manuel Robredo, id.
Alejandro Salcedo y Salcedo, id.
Cándido Salcedo, id.
Alfonso Sanchez Bravo, id.
Francisco Sanchez Soria, id.
Leandro Sanchez Medel, id.
Pedro Sanchez Bravo, id.
Ramon de Soto, id.
Joaquín Serrano, id.
Galo Salcedo, id.
Francisco Calera, id.
Salvador María Rojo, id.
José Yangües, id.
Zavarias Diaz, id.
Pedro Humanes, id.
Francisco Medel Sanchez, id.
Felix Sanchez Bravo, id.

Perales de Tajuña.

D. Niceto Bucero; artículo en que se funda
su derecho 14.
Clemente Pizarro, id.
Eustaquio Cámara, id.
Pedro Cadiel García, id.
Mariano Gomez Diaz, id.
José Carrasco, id.
José María Gonzalez Cadiel, id.
Tomás Martínez, id.
Diego García, id.
Benigno Fuentes, id.
José María Hernandez, id.
Esteban Ruiz, id.
Pedro Orusco, id.
Maximino Martínez, id.
Ramon Nicolás, id.
José Martínez Adimeu, 16.

Tielmes.

D. Mariano del Castillo; artículo en que se
funda su derecho, 14.
José Barbero Mayor, id.
Hilario García, id.
Saturno Briceño, id.
Gregorio Redondo, id.
Florencio García Gallego, id.
Victor Perez, id.

Valdaracete.

D. Julian García Porrero; artículo en que
se funda su derecho, 14.
Antonio García Porrero, id.
Francisco Hernandez, id.

Valdelaguna.

D. Alejandro Higuera é Higuera; artículo
en que funda su derecho, 14.
Pedro Bermejo, id.
Quintín Rubio, id.

Vilaconejos.

D. Blas de Velasco; artículo en que se funda
su derecho, 14.
Pascual Sanchez Garvia, id.
Eugenio García, id.
Eugenio de Mas, id.
Roque Ruiz, id.
Gregorio Gil, id.
Higinio Rosado, 16.

Villamanrique de Tajo.

D. Vicente de la Viña; artículo en que se
funda su derecho, 14.
Gerónimo Saez, id.
Javier Enciso, id.
Felipe García, 16.
Cirilo Vara y Soria, id.
Isidro Bernaldo, id.

Villarejo de Salvanes.

D. Anselmo Navarro; artículo en que se
funda su derecho, 14.
Alejo Domingo, id.
Agustín Moya, id.
Alfonso Martínez Treseño, id.
Andrés García Fraile, id.
Andrés García Orujo, id.
Antonio Ostolaza, id.
Anselmo Perez, id.
Atanasio Gutiérrez, id.
Baldomero Domingo, id.

D. Basilio Domingo, id.
Benito Domingo, id.
Cecilio Alonso, id.
Dionisio Alcázar, id.
Eugenio Sanz, id.
Eusebio Domingo, id.
Francisco María Monteroso, id.
Felix Muñoz, id.
Francisco Rugeles, id.
Felipe Alcázar, id.
Francisco Alcázar, id.
Fabian Ragel, id.
Francisco Martín, id.
Gervasio Rubio, id.
Gregorio Paris, id.
Gabino Gutierrez, id.
Isidoro Marato, id.
Julian Monteroso, id.
Julian Bonilla Mayor, id.
José Domingo, id.
Justo Rubio, id.
Julian García Patron, menor, id.
Juan de Mora, id.
Juan José Monteroso, id.
José Diaz Saldaña, id.
Juan Alcázar, id.
Luis García Orujo, id.
Mariano Martín, id.
Manuel Lopez Villaseñor, id.
Manuel García de la Ciria, id.
Manuel Domingo, id.
Manuel Alcázar, id.
Miguel Morate, id.
Marcos Conthe, id.
Narciso Sanz del Negro, id.
Pedro Bac, id.
Paulino Rubio, id.
Raimundo Alcázar, id.
Valentin Ravoso, id.
Vitorio Alcázar, id.
Sandalio Gutierrez, id.
Antonio Muñoz, 16.

Madrid 10 de agosto de 1857.—Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

*Lista de los electores para Diputados á
Córtes de este Distrito, que se publica rec-
tificada en cumplimiento del Real decreto
de 17 de junio último, la cual ha de ser-
vir para el bienio, que concluirá en 15
de mayo de 1859, á tenor de lo dispuesto
en el art. 4.º de dicho Real decreto.*

Chinchon.

D. Juan Mareitlach; artículo en que se funda
su derecho, 14.
Bernardo Ortiz de Zárate, id.
Juan José Cabrera, id.
Vicente Camacho, mayor, id.
Telesforo Gonzalez, id.
José Domingo de Recas, id.
Francisco Aparicio, id.
Joaquín García, id.
Joaquín Carretero, id.
Ildefonso Fernandez, id.
Bernardino Aparicio, id.
Juan de Mata Ruiz de Castañeda, id.
Gregorio Lopez, id.
Vicente Ruiz, id.
Manuel Fernandez, id.
José Gonzalez Oliva, id.
Francisco Recas, id.
Agustín de Recas, id.
Carlos Camacho, mayor, id.
Andrés Armentariz, id.
Carlos Vicente Camacho, id.
Félix Haro, id.
Genaro de Recas, id.
Victor Ruiz, id.
Vicente Camacho, id.
Pablo Ruiz, id.
Eusebio Hortelano, id.
Bernardo Serrano, id.
Domingo Ruiz, id.
Castor Carretero, id.
Felipe Serrano, id.
Braulio Ortiz de Zárate, id.
Juan Sabas de la Peña, id.
Pedro Donato Diaz, id.
Dionisio Gonzalez, id.
Eleuterio Ruiz, id.
Cayetano Ruiz, id.
Felipe Rocaberti, id.
Fermin Ortiz de Zárate, id.
Gabriel Rico, id.
Victor Camacho, id.
Luis Lestal, id.
José Álvarez, mayor, id.

D. José María Camacho, id.
Carlos Martín Vidales, id.
Francisco Díaz y Díaz, id.
Antonio Camacho, id.
Nemesio Gonzalez, id.
Ignacio María de la Peña, id.
Ramon Ignacio Pelayo, id.
Juan Manuel Roldán, id.
Victoriano Villalobos, id.
Ventura del Nero, id.
José Alvarez Miranña, menor, id.
Teresiano Lopez, id.
José Ruiz de Antonio, 16.

Aniceto Ruiz, id.
Angel Martínez Sotomayor, id.
Nicolás Anavitarte, 14.
Agustín Basante, id.
Francisco Camacho, id.
Guillermo García, id.
Jacinto García, id.
Maximiano Gonzalez, id.
Luis Ibañez, id.
Anastasio Lopez, id.
Vic or Mareitllach, id.
Andrés Ortega, id.
Lesmes Peco, id.
Jacinto de la Peña, id.
José de la Peña, id.
José Ceferino de Recas, id.
Francisco Recio, id.
Carlos Retrato, id.
Antonio Sanz y Romano, id.
Andrés Vega, id.
José de Aguirre, id.
Sebastián Lestal, id.
Julian Barros, id.
Tiburcio Segovia, id.
Benito Jesus de Benito, id.
José María Rodriguez, id.
Miguel García Gil, id.
Celestino Monterroso, id.
Luciano Mareitllach, id.
Vicente Sanz del Negro, id.
Manuel Baquero, 16.
Saturnino D az Madrid, id.
Calisto Sagastune, id.

Aranjuez.

D Gabino Ruiz; artículo en que se funda su derecho, 14.
Romualdo Lopez Salazar, id.
Antonio Quintana, id.
Manuel Rodríguez Alto, id.
Fabian Fernandez, id.
José Antonio de Madariaga, id.
Joaquín Moralejo, id.
Manuel Calvo, id.
Miguel Sanchez Capuchino, id.
Juan Bautista Mejías, id.
Cosme Sanchez de la Nieta, id.
Luis Medina, id.
Pedro Pablo Perez, id.
Jacinto Orusco, id.
Clemente de la Fuente, id.
Francisco Maldonado, id.
José García Parada, id.
Miguel Carrero, id.
Cosme Sanchez de la Nieta, menor, id.
José Martín Panadero, id.
Tomás Martín Forero, id.
Baltasar Rodríguez Alto, id.
Antero Gomez, id.
Antonio García, menor, id.
Francisco Hernandez, id.
Antonio Huete, id.
Pedro Martínez Espada, id.
José Velasco, id.
Mauricio Lopez, id.
Manuel Rodríguez Alto, menor, id.
Faustino Lafuente, id.
Mateo Romero, id.
Ventura Caro, id.
José Cast, id.
Joaquín Almansa, id.
Romualdo Gonzalez, id.
Julian Pacheco, id.
Ramon Tolosa Lopez, id.
Pedro Lopez, id.
Salustiano Lopez, id.
Juan Lopez, id.
Manuel Diaz, id.
Luis Gomez Castrillon, id.
Valentin Buitrago, id.
Miguel Diaz, id.
Julian García, id.
Lorenzo Pantoja, id.
Pablo Vega, id.
Antolin Negrete, id.
Manuel Pascual, id.
Manuel Escamilla, id.
Manuel Ribera, id.

D. José Martínez, id.
Luis Padilla, id.
Antonio García, mayor, id.
Juan Pastor, id.
Pedro Hernandez, id.
Felipe Ballesteros, id.
Ildefonso Perez, id.
Inocente Matamoros, id.
Damian Pinto, id.
Ambrosio Muñoz, mayor, id.
Ramon Lorente, id.

Belmonte de Tajo.

D. Manuel Gomez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Leon Campo, id.
Juan Pablo Sanchez, id.
Simon Lopez Borricón, id.
Juan Francisco García, id.
Pedro Morate, id.
Celedonio Martínez, id.
Victor Gonzalez, id.
Manuel Gomez, id.
Juan Pablo Sanchez, id.
Pedro Morate, id.
Leon, Campo, id.
Juan Francisco García Freire, id.
Victor Gonzalez, id.
Santos García, id.
Lorenzo Sanchez, id.
Francisco Cañaberas, id.
Ventura Sanchez, id.
Miguel Diaz, id.
Vicente Gomez, id.
Simon Lopez, id.
Celedonio Martínez, id.

Colmenar de Oreja.

D. Ruperto Benito; artículo en que se funda su derecho, 14.
José Freire, id.
Lucio Tomás de Santos, id.
Tomás Freire, id.
José Carrero, id.
Miguel Fernandez Checa, id.
Victoriano García, id.
Antonio Boto, id.
Justo Gaitero, id.
Juan Antonio Benito, id.
Fabriciano Benito, id.
Victor Carrero, id.
Julian Corcobado, presbítero, id.
Manuel Algobia, id.
Juan de la Cruz de Hita, id.
Salustiano Hereza, id.
Juan Alvarez Linera, id.
Miguel Cerezo, id.
Manuel Guerrero Page, id.
Melquiades de Hita, id.
Victoriano Gonzalez, mayor, id.
Tomás Carrero, id.
Lucio García Peco, id.
Isidoro Sancho, id.
Eustaquio García, id.
Francisco Sanchez García, id.
Angel del Castillo, id.
Justo Mingo, id.
Juan de Dios Segura, id.
Manuel García Talavera, id.
Casiano Fernandez de Rojas, id.
Jorge Benito, id.
Rafael Tornero, id.
Gerónimo García, id.
Severo Rodriguez, id.
Ignacio Rodriguez, id.
Bruno Perez, id.
José Rodríguez Monge, id.
Julian García, id.
Juan de la Cruz Hita, id.
Pedro Antonio Fernandez, id.
Tomás Castellanos, id.
Eustaquio García, id.
Juan Julian Corcobado, id.
Felipe Fernandez Sanchez, id.
José García Macanda, id.
Isidoro Sancho, id.
José Boto, id.
Julian Torresano, id.
Domingo del Moral, id.
Miguel de Ocaña, id.
Andrés Martínez Concarrosa, id.
Francisco García Boto, id.
Rafael Ruiz, id.
Juan García Perrucho, id.
Tomás Bermejo, id.
Marcelino Toledo, id.
Sebastián Perez, id.
Manuel Rodriguez, presbítero, id.
Manuel Navarro, id.
Francisco de Pablos, id.
Pedro Castellanos, id.

D. Domingo Herrero, id.
Telesforo Gil, id.
Agustín Gil, id.
Antonio Gonzalez y Benito, id.
Claro Benito, id.
Ibalo Gomez, id.
Rufino Gonzalez, id.
Mateo Jimenez, id.
Rafael Mateo Garza, id.
Anastasio Toledo, id.
Victoriano Carrero Hernandez, id.
Cosme Benito, id.
Juan Sanchez Ortega, id.
Pedro del Moral, id.
Félix Freire, id.
Fernando Pulido y Casero, id.

Valdaracete.

D. Máximo Martínez Brea; artículo en que se funda su derecho, 14.
Antonio Miguel Navarro, id.
Antonio Mayorga, id.
Pedro Antonio García, id.
Saturnino Frago, id.
Primitivo Navarro, id.
Ramon Mondejar, id.
Miguel Vazquez, id.
José Félix Navarro, id.
Antonio Cuesta, id.
Francisco Polo, id.
Manuel Martínez, id.
Manuel Mondejar, id.
Julian García Porrero, id.
Antonio García Porrero, id.
Francisco Hernandez, id.

Valdelaguna.

D. Antonio Lopez de la Fuente; artículo en que se funda su derecho, 14.
Francisco Sales de la Bermeja, id.
Dionisio de las Peñas, id.
Andrés Gil, id.
Alejandro Higuera é Higuera, id.
Pedro Bermejo, id.
Quintín Rubio, id.

Villaconejos.

D. Isidoro de Mesas; artículo en que se funda su derecho, 14.
Atanasio Benavente, id.
Patricio Ruiz, id.
Roman de Mesas, presbítero, id.
Angel Laguna, id.
Pedro Hernandez, id.
Angel García Herrera, id.
Victor Fernandez, mayor, id.
Mariano Fernandez, id.
Julian Fernandez Pintor, id.
Atanasio Gil, id.
Francisco Sanchez Garvia, menor, id.
Pablo Hernandez, id.
Pablo de Mesas, id.
Ignacio Sanchez Garvia, id.
Luis de Mesas, id.
Gabriel María Laguna, id.
José Velasco, id.
Blas de Velasco, id.
Pascual Sanchez Garvia, di.
Eugenio García, id.
Eugenio de Mesas, id.
Roque Ruiz, id.
Gregorio Gil, id.
Higinio Rosado, 16.
Manuel Diaz, cirujano titular, id.

Villamanrique de Tajo.

D. Raimundo de la Plaza; artículo en que se funda su derecho, 14.
Tomás Vara y Soria, id.
Tiburcio Diaz, id.
Silverio Rafael Saez, id.
Vicente de la Viña, id.
Jerónimo Saez, id.
Javier Enciso, id.
Felipe García, 16.
Cirilo Vara y Soria, id.
Isidro Bernaldo, id.

Villarejo de Salvanés.

D. Felipe Alcázar; artículo en que se funda su derecho, 14.
Mariano Martín, id.
José Domingo, id.
Anselmo Navarro, id.
Gervasio Rubio, id.
Dionisio Alcázar, id.
Manuel Domingo, id.
Francisco Rugero, id.
Cecilio Alonso, id.
Juan José Monterroso, id.
Justo Rubio, id.
Francisco María Monterroso, id.

D. Juan Monterroso, id.
Félix Muñoz, id.
Alfonso Martínez Treceño, id.
Manuel Lopez Villaseñor, id.
Isidoro Maroto, id.
Basilio Domingo, id.
Juan de Mora, id.
Alejo Domingo, id.
Antonio Mora, id.
Inocencio Perez, id.
Francisco Alcázar, id.
Antonio Muñoz, id.
Agustín Moya, id.
Anselmo Navarro, id.
Alejo Domingo, id.
Alfonso Martínez Treceño, id.
Angel García Fraile, id.
Andrés García Orujo, id.
Antonio Ostolaza, id.
Anselmo Perez, id.
Atanasio Gutierrez, id.
Baldomero Domingo, id.
Basilio Domingo, id.
Benito Domingo, id.
Cecilio Alonso, id.
Dionisio Alcázar, id.
Eugenio Sanz, id.
Eusebio Domingo, id.
Francisco María Monterroso, id.
Félix Muñoz, id.
Francisco Reguero, id.
Felipe Alcázar, id.
Francisco Alcázar, id.
Fabian Ragel, id.
Francisco Martín, id.
Gervasio Rubio, id.
Gregorio Paris, id.
Gabino Gutierrez, id.
Isidoro Maroto, id.
Juan Monterroso, id.
Julian Bonilla Mayor, id.
José Domingo, id.
Justo Rubio, id.
Julian García Patron, menor, id.
Juan de Mora, id.
Juan José Monterroso, id.
José Diaz Saldaña, id.
Juan Alcaide, id.
Luis García Orujo, id.
Mariano Martín, id.
Manuel Lopez Villaseñor, id.
Manuel García de la Ciria, id.
Manuel Domingo, id.
Manuel Morate, id.
Miguel Alcázar, id.
Márcos Conthe, id.
Narciso Sanz del Negro, id.
Pedro Bac, id.
Paulino Rubio, id.
Raimundo Alcázar, id.
Valentin Ravoso, id.
Vitorio Alcázar, id.
Sandalo Gutierrez, id.
Antonio Muñoz, 16.

Arganda.

D. Juan Asenjo; artículo en que se funda su derecho, 14.
Joaquín Rianza Mejorada, id.
Benito Yepes, id.
Ramon Rianza, id.
Pedro García Salcedo, id.
Tomás Sanz, id.
Francisco Milano, id.
Pedro Pablo Fernandez, id.
Pablo Rianza Sanz, id.
Jacinto Yepes, id.
Antonio Dotres, id.
José Milano, id.
Hipólito de Hoyos, id.
Blas Mejorada, id.
Deogracias Milano, id.
Rufino García Madrid, id.
Pedro Sanz, id.
Diego Yepes, id.
Juan Rianza Rianza, id.
Nicolás García, id.
Melchor Rianza, id.
Victorio Sardinero, id.
Melchor Milano, id.
Mariano Rianza, id.
Plácido Yangües, id.
Evaristo Rinconada, id.
Antonio Ballesteros, id.
Luis Rianza, id.
Isidro García Salcedo, id.
Blas Fernandez, id.
Francisco Muñoz, id.
Francisco Moreno Valles, id.
Juan Milano, id.
Manuel Cebrian, id.

D. Casimiro Rianza, id.
 Mariano Sanz, id.
 Vicente del Pozo, id.
 Tomás Santa Cruz, id.
 Francisco Rianza Mejorada id.
 José Cebrian, id.
 Ramon Milano, id.
 Máximo Sancho, id.
 Juan José Madrid, id.
 Joaquin Asenjo, id.
 Manuel Sanz, id.
 Manuel Criado, id.
 Juan Quesada, id.
 Pio Ayala, id.
 Cipriano Rinconada, id.
 Camilo Asenjo, id.
 Isidoro Sanz Valles, id.
 Juan Antonio Asenjo, id.
 Joaquin Muñoz, id.
 José Palomino, id.
 José Barle, id.
 José Sanz Espliguero, id.
 Manuel Sanz Vallés, id.
 Manuel Ayala, id.
 Sergio Daganzo, id.
 Santiago Pelayo, id.
 Antonio Perez, id.
 Gregorio Diaz, id.
 Benito Milano, id.

Brea.

D. Faustino Fernandez; artículo en que se funda su derecho, 14.
 Manuel Gonzalez, id.
 Julian Zurita, id.
 Gregorio Diaz, id.
 Juan Conde, id.
 José Maria de Torres y Muñoz, id.
 Alfonso Cabañas, id.
 Mariano Diaz, id.
 Victoriano Sanchez Trillo, id.
 Diego Garcia, id.
 Manuel Garcia, id.
 Aquilino Galisteo, id.
 Gregorio Diaz Hernandez, id.
 Dionisio Gonzalez, id.
 Manuel Maria de Cezar, id.
 Silvestre Garrido, 16.

Carabaña.

D. Francisco Fernandez; artículo en que se funda su derecho, 14.
 Tomás Rojas, id.
 Eugenio del Pozo, id.
 Juan Ramon Algara, id.
 Nicanor Martinez, id.
 Raimundo Fernandez, id.
 Angel Luhez, id.
 Toribio Fernandez, id.
 José Zabala, id.
 Juan Sabas Perez, id.
 Francisco Gualda, id.
 Facundo Fernandez, id.
 Severiano Fernandez, id.
 Félix Sanchez, id.
 Juan de Cuellar Madrid, id.
 Remigio Altares, id.
 Juan Fernandez, id.
 Eusebio Sanchez Villalvilla, id.
 Modesto Sanchez, id.
 Andrés del Pozo, id.
 Pedro Gomez, id.
 Patricio Briceno, id.
 Juan Antonio Sanchez, id.
 Vicente Diaz, id.
 Manuel Madrid, id.
 Millan de Aunien, id.
 Norberto Morata, id.
 Celedonio Morata, id.
 Antonio Carmena Molina, id.
 Dionisio Madrid, id.
 Liborio Madrid, id.
 Juan Zabala, id.

Estremera.

D. Esteban Martinez Aedo; artículo en que se funda su derecho, 14.
 Juan Antonio Fernandez, id.
 Joaquin Mejia, id.
 Fermin Nicasio Lopez, id.
 Eusebio Chacon, id.
 José Gomez, id.
 Julian Martinez, id.
 José Maria Ortiz, id.
 José Martinez, id.
 Eugenio Bareala, id.
 Antonio Padilla, id.
 Felipe Martinez, id.
 Gregorio Martinez, id.
 Gregorio Conde, id.
 José Dominguez, id.

D. Manuel Pozo, id.
 Alejandro Terciado, id.
 José Martinez Aedo, id.
 José Martínez Valle, id.
 Gregorio Cordon, id.
 Victor Palacios, id.
 José Dominguez, id.
 Manuel Platos, id.
 Gregorio Garcia, id.
 Manuel Camacho de José, id.
 Cándido Padilla, id.
 Manuel Polo, id.

Fuentidueña de Tajo.

D. Alejandro Garcia Cuenca; artículo en que se funda su derecho, 14.
 Feliz Sanchez Algaba, id.
 Manuel Sanchez Carralero, id.
 Juan Manuel Sanchez Carralero, id.
 Ramon Sanchez Carralero, id.
 Serafin Gonzalez, id.
 Carlos Sastre, id.
 Ignacio Pulido, id.
 Francisco Sanchez Carralero, id.
 Juan Antonio Sanchez Carralero, id.
 Juan Domingo Sanchez, id.
 José de la Plaza, id.
 Felix Sanchez Patron, id.
 Nicolás Sanchez Carralero, id.
 Casimiro Ruiz, id.
 Antonio Villagarcia, id.
 Blas Dominguez, id.
 Lucio Garcia Cuenca, id.
 Nicolás Olivás, id.
 Silverio de la Plaza, id.
 Juan Pulido, 16.
 Gumersindo Sanchez Carralero, 14.
 Ignacio Olivás, id.
 Ramon Sanchez Carralero, id.

Morata.

D. Julian Sanchez Fuminaya; artículo en que se funda su derecho, 14.
 José Salcedo, id.
 Juan Garcia Gutierrez, id.
 José Felix Vega, id.
 Victorio Rodelgo, id.
 Policarpo de Cuevas, id.
 Eustaquio Pinto, id.
 Pantaleon Gonzalez, id.
 Pablo Fuminaya Bucero, id.
 Cesáreo Jimenez, id.
 Policarpo Revuelta, id.
 Ventura Medel, id.
 Pablo Fuminaya Sanchez, id.
 Gregorio Garcia Nieto, id.
 Genaro Sanchez, id.
 Pedro Salcedo Cediél, id.
 Juan Villalva, id.
 Pablo Fuminaya Barroso, id.
 Estanislao Salcedo, id.
 Leonardo Fuminaya, id.
 Nicolás Ruiz, id.
 Saturuino Serrano, id.
 Angel Corpa, id.
 Benito Sanchez Bravo, id.
 Francisco Salcedo Ruiz, id.
 Aquilino Casado, id.
 Dámaso de la Cueva, id.
 José Contesini, id.
 Tomás Diaz Rubio, id.
 Alejandro Fuminaya, id.
 Antonio Garcia Gutierrez, id.
 Cecilio Garcia Diaz, id.
 Modesto Garcia Nieto, id.
 Manuel Jimenez Casado, id.
 Bernardo Gonzalez Castro, id.
 Victor Oliva, id.
 Félix Perez, id.
 Manuel Perez, id.
 Vicente Rodelgo, id.
 Manuel Robredo, id.
 Alejandro Salcedo y Salcedo, id.
 Cándido Salcedo, id.
 Alfonso Sanchez Bravo, id.
 Francisco Sanchez Soria, id.
 Leandro Sanchez Medel, id.
 Pedro Sanchez Bravo, id.
 Ramon de Soto, id.
 Joaquin Serrano, id.
 Galo Salcedo id.
 Francisco Calera, id.
 Salvador Maria-Rojo, id.
 José Yangües, id.
 Zacarias Diaz, id.
 Pedro Humanes, id.
 Francisco Medel Sanchez, id.
 Felix Sanchez Bravo, id.

Perales de Tajuña.

D. Aniano Martinez; artículo en que se funda su derecho, 16.

D. Genaro Martinez Bermejo, id.
 Mariano Diaz, id.
 Melchor Bucero, id.
 Eulogio Martinez, id.
 Francisco Pitarro, id.
 Segundo Redondo, id.
 Nicomedes del Pozo, id.
 Isidoro Bucero, id.
 José Gomez, id.
 Isidoro Lopez, id.
 Pascual Sierra, id.
 José Martinez Adimeu, id.
 Niceto Bucero, id.
 Clemente Pizarro, id.
 Eustaquio Cámara, id.
 Pedro Cediél Garcia, id.
 Mariano Gomez Diaz, id.
 José Carrasco, id.
 Tomás Martinez Cediél, id.
 José Gonzalez, id.
 Diego Garcia, id.
 Benigno Fuentes, id.
 José Maria Hernandez, id.
 Estéban Ruiz, id.
 Pedro Orusco, id.
 Maximino Martinez, id.
 Ramon Nicolás, id.

Tielmes.

D. Baldomero Sanchez; artículo en que se funda su derecho, 14.
 Matias Martinez, id.
 Juan del Pozo, id.
 Juan Barbero, id.
 Aniano Barbero, id.
 José Barbero, id.
 Hilarion Garcia, id.
 Florencio Garcia Gallego, id.
 Anacleto Sanchez, id.
 Gregorio Redondo, id.
 José Marta del Castillo, id.
 Ramon Galvez, id.
 Jacinto del Castillo, id.
 Saturio Briceno, id.
 Mariano del Castillo, id.
 José Barbero Mayor, id.
 Hilarion Garcia, id.
 Gregorio Redondo, id.
 Florencio Garcia Gallego, id.
 Victor Perez, id.
 Madrid 10 de agosto de 1857.—Carlos Marfori. (Se continuará.)

Ayuntamientos.

Alcaldia constitucional de Bustarviejo.

Los contribuyentes de inmuebles, cultivo y ganadería del pueblo de Bustarviejo, presentarán a la junta pericial en el término de 15 dias las competentes relaciones de las alteraciones que haya sufrido su riqueza para la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de 1858, pues de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar. Bustarviejo y agosto 13 de 1857.—Cándido Diaz, regidor.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 16 de agosto de 1857.
 Rs. vn. Cént.

Han ingresado en este dia, depositados por 1,656 individuos, de los cuales los 78 han sido nuevos imponentes. 97,221
 Se han devuelto, á solicitud de 58 interesados. 66,566 78

El Director de semana,
 Leon Garcia Villarreal.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 30 a 55 rs. vn.
 Algarrobos. . . de 55 a 58 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios
Fanegas.	Rs. vn.
30	63
48	67
45	69
555	71 1/2
272	73
237	75
155	76
158	78
75	79
210	80
121	81
83	82
137	85
117	84

2003

Quedan por vender sobre 300 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este dia.

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca	44 a 48	18 a 20
Idem de carnero	"	a 15
Idem de ternera	65 a 70	25 a 31
Tocino añejo	120 a 150	44 a 48
Jamon	100 a 110	42 a 51
Aceite	66 a 68	a 22
Vino	34 a 40	10 a 14
Pan de dos fibras	"	12 a 20
Garbanzos	50 a 50	12 a 18
Judias	54 a 58	a 12
Arroz	58 a 40	12 a 14
Lentejas	22 a 24	10 a 12
Carbon	7 1/2 a 8	
Jabon	50 a 64	18 a 22
Patatas	5 1/2 a 6	2 a 3

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

3275 fanegas de trigo.
 814 arrobas de harina de id.
 1320 libras de pan cocido.
 5825 arrobas de carbon.
 102 vacas que componen 57188 libras de peso.
 693 carneros que hacen 16267 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su nteligencia.

Madrid 16 de agosto de 1857.—El alcalde-corregidor, Carlos Marfori.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMÓMETRO.		
	Reaumur	Centigrado	Barómetro.
7 de la m.	15 t s. 0	17 t s. 0	26 p. 5 t l.
2 de la t.	25 t s. 0	31 t s. 0	26 p. 5 t l.
6 de la t.	25 s. 0	28 t s. 0	26 p. 5 t l.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Getafe, se ha extraviado una jaca, cuyas señas son: castaña, cerrada, capona, de seis cuartas a seis media de alzada, con la crin esquilada, en la cadera izquierda una mancha de haberla dado una untura fuerte.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar a Bonifacio Aguado, calle de las Minas, núm. 15, cuarto tienda.

EDITOR, D. MANUEL PITA.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta 42.